

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de julio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,50	46,55
clearing	38,10		43,80
extraclearing			
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	57,90	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior y Exterior al 4 por 100, propiedad del Banco de Gijón, de esta localidad, se hace público, por el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que las reclamaciones que se presentasen, a contar desde la publicación del citado anuncio en dichos periódicos oficiales.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 122.222 y 3, serie A, cupones 2, número del cupón, 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 230.134, serie A, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 286.456 al 9, serie A, 4 cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 328.564, serie A, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 328.572 y 3, serie A, dos cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 329.209 y 10, serie A, dos cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 386.782, serie A, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 390.642 al 4, serie A, tres cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 420.348, serie A, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 462.050, serie A, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 523.160 al 74, serie A, 15 cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 543.817, serie A, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 635.995 al 6.025, serie A, 31 cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 636.027 al 30, serie A, 4 cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 660.308 al 14, serie A, 7 cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 713.657, serie A, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 713.753, serie A, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 767.863 y 4, serie A, dos cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 849.188 al 91, serie A, cuatro cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 876.894 y 5, serie A, dos cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 885.521, serie A, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 904.871 y 2, serie A, dos cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 908.028, serie A, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 73.178 y 9, serie B, dos cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 110.875 y 6, serie B, dos cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 145.649 y 50, serie B, dos cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 29.916, serie C, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 74.237, serie C, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 93.416 al 18, serie C, tres cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 110.273 al 82, serie C, diez cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 118.806 al 8, serie C, tres cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 143.061 y 2, serie C, dos cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 146.875, serie C, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 178.727, serie C, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 21.355, serie D, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 31.778 y 9, serie D, dos cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 35.108, serie D, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 40.576 y 7, serie D, dos cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 41.656, serie D, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 41.660 al 2, serie D, tres cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 25.817 y 8, serie E, dos cupones, número 138.

Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-4-1936, numeración 26.441, serie E, un cupón, número 138.

Deuda Perpetua Exterior, vencimiento 1-4-1936, numeración 4.511, serie B, un cupón, número 9.

Deuda Perpetua Exterior, vencimiento 1-4-1936, numeración 10.289 y 90, serie C, dos cupones, número 9.

Deuda Perpetua Exterior, vencimiento 1-4-1936, numeración 11.967 y 8, serie F, dos cupones, número 9.

Gijón, 1 de julio de 1942.—El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra. 1.042-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Trullols Canals.

Domicilio: Calle Maestro Valls, 13. Valencia (Grao).

Objeto de la industria: Serrería mecánica.

Capital: 131.500 pesetas.

Producción: Diez metros cúbicos de madera por jornada de trabajo, por valor de 4.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 27 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 2.505-O.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Aviso

Próximo de vencer el plazo de la subasta para construir viviendas protegidas, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO fecha seis de junio, y habiendo sufrido retraso la obtención de la documentación completa, queda prorrogado el plazo de admisión de proposiciones durante veinte días, a contar desde esta publicación.

Ceuta, 3 de julio de 1942.—El Alcalde, José Vidal Fernández.

1.062-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo y párrafo segundo del 15 de la Ley de 13 de marzo de 1942, el Consejo General de este Banco, en su sesión de hoy, ha dispuesto el pago de un dividendo activo de pesetas 35 por acción, de las que, deducidos impuestos, quedan líquidas pesetas 32.20 a cuenta de beneficios del año actual.

El pago de dicho dividendo se efectuará desde el día 14 del corriente, pudiendo disponer de su importe desde el día 10 del mismo los señores accionistas que tengan solicitado el abono en cuenta corriente.

A los representantes de entidades dueñas de acciones del Banco se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder la justificación del pago o la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, o la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención. Siendo este impuesto anual, acreditado que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Se advierte también a los representantes de Patronatos e Instituciones de beneficencia particular, cuyo protectorado ejerce la Dirección de Administración, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 26 de octubre de 1923 y la aclaratoria de 12 de marzo de 1924, será condición precisa para el abono del dividendo que previamente hayan presentado en este Banco el certificado de aprobación de cuentas del año último, que expide la citada Dirección de Administración, o la justificación documental de que se trata de Fundaciones o Instituciones exceptuadas por disposiciones especiales de rendir cuentas al Protectorado.

Esta justificación es asimismo anual.

Madrid, 3 de julio de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

3.557-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 868.898 y A. 272.447 de 5.000 y 27.000 pesetas en obligaciones Villa de Madrid, emisión del año 1918, e Interior 4 por 100, expedidos por este establecimiento en 7 de abril de 1919 y 22

de julio de 1935, a favor de don Francisco Losada y de las Rivas, Conde de Valdelagrana, el primero, y de doña Carmen Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, Condesa viuda de Gavia, el último, y un extracto de inscripción de acciones de este Banco, en clase de libre disposición, comprensivo de veintiuna acciones, números 207.077 a 88 y 353.563 a 571, en extracto fecha 18 de diciembre de 1935, a nombre de doña María del Carmen Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos y extracto, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de marzo de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

3.549-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Madrid

En cumplimiento y a efectos del artículo 71 de los Estatutos, se hace público el extravío del extracto de inscripción número 28.750, comprensivo de dos acciones, primera serie, de este Banco, números 184.495 y 184.496, propiedad de don Julián Rodríguez del Valle.

Madrid, 24 de junio de 1942.

3.535-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Bilbao

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible extendido por esta Sucursal a favor de don Angel Urriolabaitia Ibarrola, número 35.841, de fecha 28 de septiembre de 1931, comprensivo de ocho obligaciones Sociedad Cooperativa para la Construcción de Casas Baratas «La Ibérica», 5 por 100, serie B, números 1.187 al 94, se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los resguardos extraviados, quedando anulado el

primero y exento el Banco de toda responsabilidad con respecto al mismo, de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco.

Madrid, 28 de mayo de 1942.
3.536-P.

BANCO HISPANO AMERICANO

Barbastro

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisible:

Resguardo número 2.504, expedido con fecha 3 de agosto de 1934 a favor de don Antonio Bistuer Domper y doña Felipa Loren Moliner, de Barbastro, indistintamente, por 2.500 pesetas nominales, en cinco acciones preferentes 7 por 100 de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 689.827 al 30 y 693.639.

Resguardo número 2.866, expedido con fecha 27 de octubre de 1932 a favor de don Fidencio Sese Gil, de Barbastro, por 3.500 pesetas nominales, en siete obligaciones de la Compañía Transatlántica, 6 por 100, emisión 1920, números 60.237 al 42 y 66.865.

Se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los resguardos extraviados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de toda responsabilidad con respecto a los mismos, de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco.

Madrid, 16 de junio de 1942. 3.538-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Calatayud

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 14.856, expedido con fecha 3 de enero de 1940, a favor de los señores Jesús T. Sancho y Jesús y José Bernad Sancho, de Luco de Giloca (Teruel), comprensivo de 59.500 pesetas nominales en 71 títulos de Deuda Interior 4 por 100: 58 serie A, números 275.949 al 276.006; 4 serie B, números 65.931 al 34; 4 serie C, números 67.325 al 28, y 5 serie G, números 37.477 al 81, se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los resguardos extraviados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de toda responsabilidad con respecto a los mismos, de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco.

Madrid, 28 de mayo de 1942.
3.537-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Ampliación de capital

Puesta en circulación de 50.000 acciones de la segunda serie, de 500 pesetas nominales cada una

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de junio último, autorizó al Consejo de Administración para ampliar el capital del Banco desde 50.000.000 de pesetas hasta 100.000.000, y haciendo uso de la autorización referida, ha acordado el Consejo elevar dicho capital en pesetas 25.000.000, emitiendo al efecto 50.000 acciones de 500 pesetas nominales.

Suscripción.—Las nuevas acciones serán emitidas a la par, más 25 pesetas por el sobretimbre de emisión (artículo 124 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940), y los actuales accionistas tendrán derecho a suscribirlas a razón de una por cada dos que posean.

La suscripción se efectuará en nuestras Oficinas de Madrid y Barcelona, y quedará abierta el 13 de los corrientes, cerrándose el día 14 del próximo mes de agosto. Los accionistas solicitantes habrán de entregar, con el boletín que se facilitará para esta operación, el cupón 116, habilitado exclusivamente a estos efectos.

Los suscriptores deberán acreditar la legítima posesión de las acciones antiguas.

Los accionistas despojados de sus títulos, y que aún no los hubieran recuperado, podrán verificar la suscripción justificando su derecho mediante la presentación del documento que acredite la tramitación de la oportuna denuncia; pero no se les entregarán las nuevas acciones hasta que obren en su poder los duplicados de las denunciadas.

Forma de pago.—Al efectuar la suscripción de las nuevas acciones se procederá al pago del 75 por 100 del valor nominal de cada una (375 pesetas).

El 25 por 100 restante (125 pesetas), más las 25 de sobretimbre, se abonarán dentro del mes de octubre del corriente año a partir de la fecha que en su momento se haga pública, y entonces se entregarán a los suscriptores los títulos.

Dividendos activos.—Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación, sin que exista diferencia entre unas y otras.

En cuanto al dividendo que se reparta con cargo a los beneficios de 1942, las nuevas acciones percibirán la tercera parte del que se distribuya a las acciones antiguas, ya que así corresponde a los respectivos tiempos

de inversión de los capitales aportados.

Madrid, 1.º de julio de 1942.—El Secretario, V. García.
3.532-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 81.428, de 20 acciones Banco Hipotecario, de don Jaime Magaz Fernández de Henostroza, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 4 de julio de 1942.—El Secretario, V. García.

3.558-P

ABSORCIÓN DE NEGOCIOS BANCARIOS DE ZACARÍAS DE LA HERA MARCOS POR EL BANCO HISPANO AMERICANO

En virtud de convenio entre Zacarías de la Hera Marcos y el Banco Hispano Americano, amparados en la Ley de 11 de julio de 1941 y con autorización del Consejo de Ministros, a partir del día 1.º de agosto de 1942, el Banco Hispano Americano se hará cargo, exclusivamente, de los negocios bancarios de Zacarías de la Hera Marcos, de Amandraejo, incluso de las cuentas corrientes bloqueadas, de la cartera de cobros y de los valores depositados en custodia, que conserven por cuenta de su clientela.

Lo que se pone en conocimiento de todas las personas y entidades a quienes interese, a los fines de que, con anterioridad al expresado día 1.º de agosto de 1942 formulen a Zacarías de la Hera Marcos, las observaciones y reclamaciones que crean pertinentes. Transcurrido dicho plazo, Zacarías de la Hera Marcos cesará en su responsabilidad en relación con sus negocios exclusivamente bancarios, y el Banco Hispano Americano asumirá íntegramente desde ese momento tales obligaciones.

Banco Hispano Americano.

Zacarías de la Hera Marcos.

2.000-P

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de

Bolsa e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 27.000 acciones, serie B, al portador, de 100 pesetas nominales cada una, números 1 al 27.000 ambos inclusive, totalmente desembolsadas, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima «Salinera Catalana».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1942.—El Secretario, Felipe Gómez-Acebo. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

3.505-P

BANCO DE GIJON

Gijón

Habiéndonos comunicado el extracto del extracto de inscripción número 4.571, comprensivo de cuatro acciones de este Banco de Gijón, expedido a favor de don Miguel de Astorqui y Chávarri, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos.

Gijón, 18 de junio de 1942.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

3.539-P

1.ª 5-7-942

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 143, de fecha 23 de mayo próximo pasado y rectificada en el número 163 de dicho diario oficial de 12 de junio último, fué publicada la octava relación de títulos emitidos por esta Sociedad, cuya desaparición ha sido denunciada a la misma y que a continuación se relacionan:

Obligaciones 5 por 100, emisión del año 1912:

Denunciante: don Antonio Montón Cortés. Numeración: 11.718 y 19, 11.721 al 23, 11.725 al 34, 11.736 al 40, 11.791 al 99 y 26.135.

Obligaciones 6 por 100, emisión del año 1926:

Denunciante: don Mariano Martínez Sanz. Numeración: 7.320 al 23, 48.071 al 78.

Cualquier oposición a esta denuncia deberá ser formulada antes del día 23 de agosto próximo, fecha que finaliza el plazo que marca la Ley, y

que una vez transcurrido se procederá por esta Sociedad a dar trámite judicial a dicha denuncia, para que se conceda la anulación de dichos títulos y la expedición de los duplicados correspondientes.

Madrid, 1 de julio de 1942.—Por Unión Eléctrica Madrileña: El Director Administrativo, Delfín Delgado.

3.505-P.

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE AVILES

Sociedad Anónima

Ordenada por la Superioridad la celebración de nueva reunión de obligacionistas y tenedores de bonos, emitidos por esta Compañía, por haberse celebrado la primera y segunda convocatoria en el mismo día, se convoca a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión de 23 de marzo de 1921, y de bonos 7 por 100 amortizables, emisión de 19 de mayo de 1922, a una reunión de segunda y última convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, en Avilés, calle de Llano-Ponte, número 29, el día 23 de julio próximo, a las once horas, al objeto de constituir las Sindicaciones transitorias correspondientes y aprobación, en su caso, por las mismas de la fórmula de regularización de las cargas financieras de esta Sociedad, a tenor de la Ley de 5 de diciembre de 1941, en la que está comprendida.

La propuesta, que fué sometida a la aprobación de los señores obligacionistas y bonistas en las reuniones anteriores, y que lo será nuevamente en la que por el presente se convoca, es la siguiente:

Obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión de 23 de marzo de 1921.—Pago en 1.º de marzo, 1.º de mayo, y 1.º de julio de 1942, respectivamente, de los cupones números 31, 32 y 33, vencidos en período de dominación marxista, con una deducción del 50 por 100 de su importe, en la parte proporcional a los días en que los intereses fueron devengados.

Pago en 1.º de agosto, 1.º de septiembre y 1.º de noviembre de 1942, respectivamente, de los cupones números 34, 35 y 36, vencidos en el año de 1938 y primer trimestre de 1939, por su importe íntegro, en la parte proporcional a los días en que los intereses fueron devengados.

Bonos 7 por 100 amortizables, emisión de 19 de mayo de 1922.—Pago en 1.º de marzo, 1.º de mayo y 1.º de julio, respectivamente, de los cupones números 29, 30 y 31, vencidos en período de incautación marxista, con una deducción del 50 por 100 de su importe, en la parte proporcional a

los días en que los intereses fueron devengados.

Pago en 1.º de agosto, 1.º de septiembre y 1.º de noviembre de 1942, respectivamente, de los cupones números 32, 33 y 34, vencidos en el año de 1938 y primer semestre de 1939, por su importe íntegro, en la parte proporcional a los días en que los intereses fueron devengados.

En atención al tiempo transcurrido, se previene:

a) Que las de 1.º de marzo, 1.º de mayo y 1.º de julio de 1942, fijadas en la propuesta que precede, para dar principio al pago de los cupones números 31, 32 y 33 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100, quedarán trasladadas a la del 15 de septiembre del mismo año.

b) Que las de 1.º de marzo, 1.º de mayo y 1.º de julio de 1942, señaladas en la propuesta que antecede para efectuar el pago de los cupones números 29, 30 y 31 de los bonos 7 por 100 amortizables, quedarán trasladadas a la del 15 de octubre de igual año.

c) Que las de 1.º de agosto, 1.º de septiembre y 1.º de noviembre de 1942, fijadas en la propuesta referida para proceder al pago de los cupones números 34, 35 y 36 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100, quedarán trasladadas a la del 15 de noviembre del citado año.

d) Que las de 1.º de agosto, 1.º de septiembre y 1.º de noviembre de 1942, señaladas en la propuesta mencionada para dar comienzo al pago de los cupones números 32, 33 y 34, de los bonos 7 por 100 amortizables, quedarán trasladadas a la del 15 de diciembre del año actual.

Los señores tenedores de obligaciones y bonos, para acreditar su condición y derecho de asistencia a la reunión convocada depositarán en las Oficinas de la Sociedad, en Avilés, calle de Llano-Ponte, número 29, con anterioridad a la hora señalada para la celebración de la misma, los títulos o resguardos de depósito expedidos por Establecimientos bancarios, y documentos acreditativos de las representaciones de aquellos acreedores que no concurren por sí mismos.

Avilés, 25 de junio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges y F. Victorio. 3.505-P. 1.ª-5-7-942

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Regularización de cargas financieras
Nueva convocatoria

En cumplimiento de lo acordado por la Dirección General de las Contribuciones Industrial y de Utilidades, y con el

fin de deliberar y acordar sobre la propuesta de normalización de cargas financieras presentada por esta Sociedad, se convoca nuevamente a los tenedores de los cupones de las obligaciones emitidas por la misma, a las reuniones que tendrán lugar en el domicilio social, paseo de Gracia, 18, 3.º, Barcelona, en la siguiente forma:

El día 29 de julio próximo, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, los tenedores de los cupones números 57 a 65, inclusive, de la emisión de 1922.

El día 29 de julio próximo, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, los tenedores de los cupones números 47 a 55, inclusive, de la emisión de 1925.

En estas reuniones, caso de concurrir número suficiente, se constituirán las sindicaturas correspondientes, las que discutirán y resolverán sobre la propuesta que se publicó en el mes de enero próximo pasado en los periódicos y en los días que a continuación se indican:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, días 22 y 23.

«Boletín Oficial» de la provincia, días 20 y 21.

«Hoja Oficial del Lunes», día 19.

«La Prensa», días 19 y 20.

«El Noticiero Universal», días 19 y 20.

«La Vanguardia Española», días 28 y 30.

La documentación justificativa de la propuesta puede ser examinada por los señores tenedores de cupones en el local social durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio, hasta el día 28 de julio próximo.

Para concurrir a las reuniones convocadas será preciso la previa presentación de los cupones y justificantes de la propiedad de los mismos, formalizando el depósito de aquéllos en cualquiera de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito, Banco Marsáns, S. A., Soler y Torra, Hermanos; Banco de Vizcaya, Jover y Compañía; Banco Hispano Colonial, los cuales entregarán las correspondientes tarjetas para la asistencia a la reunión.

Los señores tenedores de cupones podrán conferir su representación, a los efectos de las reuniones convocadas, en favor de tercera persona, pero deberán hacerlo por escrito y en forma expresa.

De no reunirse número suficiente para la validez de los acuerdos según previene la Ley, se citará nuevamente en segunda convocatoria.

Barcelona, 30 de junio de 1942.—La Dirección.

3.552-P

1.º 5-7-942

TRANVIA DE BARCELONA, ENSANCHÉ Y GRACIA

Regularización de cargas financieras

En cumplimiento de lo acordado por la Dirección General de las Contribuciones Industrial y de Utilidades se procede a reproducir el anuncio que en virtud de lo dispuesto por la Ley de 5 de diciembre último fué publicado por esta Sociedad en los periódicos y fechas que se indican a continuación, correspondientes al mes de enero pasado:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en 21 y 22.

«Boletín Oficial» de la provincia, en 20 y 21.

«Hoja Oficial del Lunes», en 19.

«La Prensa», en 19 y 20.

«El Noticiero Universal», en 19 y 20.

«Diario de Barcelona», en 20 y 21.

El citado anuncio es del tenor siguiente:

«Con el fin de normalizar las obligaciones financieras de la Sociedad y estando la misma comprendida en el número dos del artículo tercero y en la norma cuarta del artículo cuarto de la Ley de 5 de diciembre último, presenta a los tenedores de los cupones de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, vencidos durante la dominación marxista, la siguiente

Propuesta

Los tenedores de los cupones números 48 a 51, ambos inclusive, de la emisión de 1913 y los de números 58 a 61, ambos inclusive, de la emisión de 1908, percibirán en efectivo metálico el 50 por 100 del valor nominal de los mismos, previa deducción de los impuestos correspondientes. Los tenedores de los cupones número 48, de la emisión de 1913, percibirán, además, en igual forma y con las mismas deducciones, el 50 por 100 de los intereses devengados desde 19 de julio a 31 de octubre de 1936 y desde 1.º de noviembre de 1938 al 26 de enero de 1939.

Los tenedores de los cupones número 58, de la emisión de 1908, percibirán también, en la misma forma y condiciones, el 50 por 100 de los intereses devengados desde 19 de julio a 31 de diciembre de 1936 y desde 1.º al 26 de enero de 1939.

El pago se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la fecha de haber ganado firmeza esta propuesta.»

Nueva convocatoria

Con el fin de constituir las Sindicaturas transitorias prescritas por la Ley de 5 de diciembre último, se convoca a los señores tenedores de cupones a las reuniones que tendrán lugar en nuestro domicilio social, en Barce-

lona, Ronda de San Pablo, número 43, en la siguiente forma:

El día 30 de julio próximo, en primera convocatoria, a las doce horas, a los tenedores de los cupones 48 al 51, ambos inclusive, de la emisión de 1913, y para las doce y media horas, a los tenedores de los cupones 58 al 61, ambos inclusive, de la emisión de 1908.

En estas reuniones, caso de concurrir número suficiente, se constituirán las Sindicaturas correspondientes, las que se discutirán y resolverán sobre la propuesta formulada por esta Sociedad y que queda transcrita.

La documentación justificativa de la propuesta puede ser examinada por los señores tenedores de cupones en el local social, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día 29.

Para concurrir a las reuniones convocadas será preciso la previa presentación de los cupones y justificantes de la propiedad de los mismos, formalizando el depósito de aquéllos en cualquiera de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito, Banco Marsáns, S. A., Soler y Torra, Hermanos, Banco de Vizcaya, Jover y Cía., Banco Hispano Colonial, Banca Arnús, Crédito Lionés, los cuales entregarán las correspondientes tarjetas para la asistencia a la reunión.

Los señores tenedores de cupones podrán conferir su representación, a los efectos de las reuniones convocadas, en favor de tercera persona, pero deberán hacerlo por escrito y en forma expresa.

De no reunirse número suficiente para la validez de los acuerdos, según previene la Ley, se citará nuevamente en segunda convocatoria.

Barcelona, 30 de junio de 1942.—La Dirección.

3.505-P.

1.º—5—7—942

COMPANIA INDUSTRIAL DE CARBONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, General Mola, núm. 8, el día que haga once, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, o el que haga doce, si aquél fuese festivo, a las siete de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.—Constitución de la Sociedad.
- 2.—Ampliación del capital.
- 3.—Negocios o industrias a abarcar.
- 4.—Reglamento de orden interior.
- 5.—Nombramientos.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores accionistas que han de depositar sus acciones en la

Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 3 de julio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Pérez Ortega.
3.555-P

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

En cumplimiento de la Ley de 3 de septiembre de 1941, se publica la tercera relación de denuncias presentadas a esta Sociedad por accionistas despojados de sus títulos, a los efectos de declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes:

Don Luis Rubiales Ortiz, dos acciones, serie A, números 7.210 y 7.211. Don Emilio Ballesteros López, dos acciones, serie B, núms. 5.417 y 5.418.—Don Antonio Ballesteros López, dos id., id., id., 5.419 y 5.420.—Don Luis Ballesteros López, dos id., id., id., 5.415 y 5.416.—Colegio de San José, de Villafranca de los Barros, cuatro id., id., id., 5.465 a 5.468.—Don Clemente Velázquez y Martínez, ocho id., id., id., 5.742 a 5.749.—Rector del Santuario del Perpetuo Socorro (Rentoristas), una acción, núm. 2.051.—Señor Obispo de Pamplona, dos acciones, núms. 1.119 y 1.120.—Don Luis Gómez Rivero, cinco id., serie A, números 7.212 a 7.216.—Don Juan Gómez Acebo y Modet, veinte id., serie B, núms. 3.545 a 3.564.—Don Manuel de Bofarull Romaña, como heredero de don Manuel de Bofarull y de Palau, dos acciones, núms. 706 y 707.—Don Juan José Pradera, como heredero de don Víctor Pradera, diez acciones, núms. 3.918 a 3.927.—Testamentaria de don Francisco Pelayo Díaz, dos acciones, serie A, números 6.948 y 6.949.—Doña Julia y doña Dolores Fernández Santana, como herederas de don Ezequiel Fernández Santana, dos id., id., id., 6.851 y 6.852.—Doña María Josefa Díez de Ulzurrun, Vda. de don Pedro Alvarez Velluti, diez acciones, núms. 759 a 768.—Testamentarios de don Enrique Crooke Larros, Marqués del Genal, sescientas treinta y cuatro acciones, serie C, números 951 a 1.584.—Doña Florentina Rengifo y Salamanca, como heredera de don Félix Rengifo y Salamanca, dos acciones, serie B, números 5.184 y 5.185.—Don Benito Godoy Rodríguez, como heredero de don Anselmo Godoy Guerrero, una acción, serie B, núm. 5.179.—Doña María Mendoza Valdivia, como heredera de don Juan Francisco Mendoza y García, cuatro id., id., id., 5.175 a 5.178.—Doña María Jenara y doña Pilar Donoso Cortés y Donoso Cortés, co-

mo herederas de doña María Donoso Cortés, dos id., id., id., 5.173 y 5.174.—Don Eusebio Donoso Cortés y Donoso Cortés, como heredero de don José Donoso Cortés, dos id., id., id., 5.171 y 5.172.—Doña Elena Bravo Martín, como heredera de don Antonio Bravo Martín, cuatro acciones, serie A, números 5.445 a 5.448.—Doña Carmen Romero de Lecea, como heredera de don Fabriciano Calzadilla Maestre, dos acciones, serie B, núms. 5.169 y 5.170.—Don Salvador Rial Lloberas, como heredero del Excmo. Sr. don Francisco de Paula Mas y Oliver, dos acciones, núms. 1.998 y 1.999.—Doña Carmen Deseado López, como heredera de don Celestino Romero A. Carrasco, dos acciones, serie B, números 5.146 y 5.147.—Doña Pura Romero Deseado, dos id., id., id., 5.148 y 5.149.—Excmo. Sr. D. Carmelo Ballester y Nieto, una acción, número 1.601.—Doña Teresa Díaz Cordón, una acción, serie A, núm. 4.041.—Doña Amelia Díaz Cordón, una id., id., id., 4.040.—Don Rufino Truébano Vega, una id., id., id., 4.845.—Don Valentín Gil González, dos id., id., id., 2.817 y 2.818.—Don Antonio Rubio y Guzmán, dos id., id., id., 2.186 y 2.187.—Don Juan José Gallego Gálvez, cuatro id., id., id., 7.116 a 7.119.—Don Jaime López de Varo, dos id., id., id., 2.324 y 2.325.—Don José María Rivas y Rivas, dos id., id., id., 1.985 y 1.986.—Doña Luisa Hernández García, dos id., id., id., 3.238 y 3.239.—Don Manuel Monedero Cerezo, dos id., serie B, números 4.127 y 4.128.—Don Manuel Izquierdo Hidalgo, veinte id., serie A, núms. 7.139 a 7.158.—Don José Gálvez Ginachero, veinte acciones, números 1.602 a 1.621.—Herederos de don Manuel Mac-Crohon y Jarava, diez id., id., 2.460 a 2.469.—Doña Teresa Cantos Barber, como heredera de don Pedro P. Barber Aymerich, dos acciones, serie C, núms. 3.228 y 3.229.—Doña Celia Villanueva Fernández, como heredera de doña María Fernández, dos id., serie A, números 7.114 y 7.116.—Don Juan L. Montero Ochoa, como heredero de don Luis Montero Béjar, veinte id., id., id., 7.217 a 7.236.—Don Raimundo de Miguel López, como heredero de don Ramón Miguel y Crisol, una id., id., id., 3.219.—Doña Dolores Fernández Gallo, como heredera de don José Luis de la Presa, tres id., id., id., 2.146, 2.147 y 5.096.—Doña Concepción Fortea, como heredera de don Ernesto Haro Fuerjes, diez id., id., id., 2.751 y 2.752, 3.216 a 3.218 y 5.286 a 5.290.—Sr. Duque de Arón, como heredero de don Gonzalo Fernández de Córdova, una id., serie C, núm. 3.513.—Doña María Jesús Majolero, como heredera de don Miguel Fernández de la Fuente, una id., serie A, núm. 2.333.—Doña

María Rodríguez de Julián, como heredera de don Pascual Rodríguez de Julián, cuatro id., id., id., 7.237 a 7.240.—Doña Desamparados Belda Pastor, como heredera de don Juan Belda Pastor, una id., serie C, núm. 3.680.

Se rectifica la siguiente errata advertida en la segunda relación de denuncias: Don Francisco Herrera Oria, segunda línea, dice cincuenta acciones; debe decir cincuenta acciones preferentes.

Las denuncias de los señores don Manuel Hernández Camiña y don Julián Cerezo Fernández, incluidas en la primera relación, quedan retiradas por haberse recuperado los títulos.

Asimismo queda retirada por desistimiento la denuncia de don Fernando García Tofe, que figura también en dicha primera relación.

Si en el término de tres meses desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos correspondientes y expedir los oportunos duplicados.

Madrid, 1.º de junio de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Zulueta y Pereda-Vivanco.
3.521-P.

TRANVIAS DE BARCELONA, S. A.

Regularización de cargas financieras

En cumplimiento de lo acordado por la Dirección General de las Contribuciones Industrial y de Utilidades, se procede a reproducir el anuncio que en virtud de lo dispuesto por la Ley de 5 de diciembre último fué publicado por esta Sociedad en los periódicos y fechas que se indican a continuación, correspondientes al mes de enero pasado:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en 21 y 22.

«Boletín Oficial» de la provincia, en 20 y 21.

«El Noticiero Universal», en 19 y 20.

«La Vanguardia Española», en 20 y 22.

«La Prensa», en 16 y 20.

«Hoja Oficial del Lunes», en 19.

El citado anuncio es del tenor siguiente:

«Con el fin de normalizar las obligaciones financieras de la Sociedad, y estando la misma comprendida en el número dos del artículo tercero y en la norma cuarta del artículo cuarto de la Ley de 5 de diciembre último, presenta a los tenedores de los cupones de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, vencidos durante la dominación marxista, la siguiente

Propuesta

Los tenedores de los cupones números 44 al 52, ambos inclusivos, de las emisiones de 1925, y los de números 26 al 34, ambos inclusivos, de la emisión de 1930, percibirán en efectivo metálico el 50 por 100 del valor nominal de los mismos, previa deducción de los impuestos correspondientes. Los tenedores de los cupones número 44 de las emisiones de 1925 y 26 de la de 1930, percibirán, además, en igual forma y con las mismas deducciones, el 50 por 100 de los intereses devengados desde 19 a 31 de julio de 1936 y desde primero de noviembre de 1938 al 26 de enero de 1939. El pago se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la fecha de haber ganado firmeza esta propuesta.»

Nueva convocatoria

Con el fin de constituir las Sindicaturas transitorias prescritas por la Ley de 5 de diciembre último, se convoca a los señores tenedores de cupones a las reuniones que tendrán lugar en nuestro domicilio social, en Barcelona, Ronda de San Pablo, 43, en la siguiente forma:

El día 28 de julio próximo, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, los tenedores de los cupones 44 a 52, inclusivos, de las emisiones de 1925.

El día 28 de julio próximo, a las doce y media horas, los tenedores de los cupones 26 a 34, inclusivos, de la emisión de 1930.

En estas reuniones, caso de concurrir número suficiente, se constituirán las Sindicaturas correspondientes, las que discutirán y resolverán sobre la propuesta formulada por esta Sociedad y que queda transcrita.

La documentación justificativa de la propuesta puede ser examinada por los señores tenedores de cupones en el local social, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día 27.

Para concurrir a las reuniones convocadas será preciso la previa presentación de los cupones y justificantes de la propiedad de los mismos, formalizando el depósito de aquéllos en cualquiera de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito, Banca Marsáns, S. A., Soler y Torra Hermanos, Banco de Vizcaya, Jover y Cia., Banco Hispano Colonial, los cuales entregarán las correspondientes tarjetas para la asistencia a la reunión.

Los señores tenedores de cupones podrán conferir su representación, a los efectos de las reuniones convocadas, en favor de tercera persona, pero deberán hacerlo por escrito y en forma expresa.

De no reunirse número suficiente

para la validez de los acuerdos, según previene la Ley, se citará nuevamente en segunda convocatoria.

Barcelona, 30 de junio de 1942.—La Dirección.
3.505-P. 1.ª—5—7—942

TRANVIAS DE BARCELONA A SAN ANDRES Y EXTENSIONES**Regularización de cargas financieras**

En cumplimiento de lo acordado por la Dirección General de las Contribuciones Industrial y de Utilidades, se procede a reproducir el anuncio que en virtud de lo dispuesto por la Ley de 5 de diciembre último fué publicado por esta Sociedad en los periódicos y fechas que se indican a continuación, correspondientes al mes de enero pasado:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en 21 y 22.

«Boletín Oficial» de la provincia, en 20 y 21.

«Solidaridad Nacional», en 20 y 21.

«El Noticiero Universal», en 19 y 20.

«Hoja Oficial del Lunes», en 19.

«La Prensa», en 19 y 20.

El citado anuncio es del tenor siguiente:

«Con el fin de normalizar las obligaciones financieras de la Sociedad, y estando la misma comprendida en el número dos del artículo tercero y en la norma cuarta del artículo cuarto de la Ley de 5 de diciembre último, presenta a los tenedores de los cupones de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, vencidos durante la dominación marxista, la siguiente

Propuesta

Los tenedores de los cupones números 54 a 57, ambos inclusivos, de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, percibirán en efectivo metálico el 50 por 100 del valor nominal de los mismos, previa deducción de los impuestos correspondientes. Los tenedores del cupón número 54 percibirán, además, en igual forma y con las mismas deducciones, el 50 por 100 de los intereses devengados desde 19 de julio a 31 de diciembre de 1936 y desde 1.º al 26 de enero de 1939. El pago se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la fecha de haber ganado firmeza esta propuesta.»

Nueva convocatoria

Con el fin de constituir la Sindicatura transitoria prescrita por la Ley de 5 de diciembre último, se convoca a los señores tenedores de cupones a la reunión que tendrá lugar en nuestro domicilio social, en Barcelona, Ronda de San Pablo, 43, el día 29 de julio próximo, en primera convocatoria, a las doce horas.

En esta reunión, caso de concurrir número suficiente, se constituirá la Sindicatura correspondiente, la que discutirá y resolverá sobre la propuesta formulada por esta Sociedad y que queda transcrita.

La documentación justificativa de la propuesta puede ser examinada por los señores tenedores de cupones en el local social, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día 28.

Para concurrir a la reunión convocada será preciso la previa presentación de los cupones y justificantes de la propiedad de los mismos, formalizando el depósito de aquéllos en cualquiera de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito, Banca Marsáns, S. A., Soler y Torra Hermanos, Banco de Vizcaya, Jover y Compañía, Banco Hispano Colonial, Banca Arnús, Crédito Leonés, los cuales entregarán las correspondientes tarjetas para la asistencia a la reunión.

Los señores tenedores de cupones podrán conferir su representación, a los efectos de la reunión convocada, en favor de tercera persona, pero deberán hacerlo por escrito y en forma expresa.

De no reunirse número suficiente para la validez de los acuerdos, según previene la Ley, se citará nuevamente en segunda convocatoria.

Barcelona, 30 de junio de 1942.—La Dirección.
3.505-P. 1.ª—5—7—942

COMPANIA GENERAL DE TRANVIAS**Barcelona****Regularización de cargas financieras**

En cumplimiento de lo acordado por la Dirección General de las Contribuciones Industrial y de Utilidades, se procede a reproducir el anuncio que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de 5 de diciembre último, fué publicado por esta Sociedad en los periódicos y fechas que se indican a continuación, correspondientes al mes de enero pasado:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en 21 y 22.

«Boletín Oficial» de la provincia, en 20 y 21.

«El Correo Catalán», en 20 y 21.

«El Noticiero Universal», en 19 y 20.

«La Prensa», en 19 y 20.

«Hoja Oficial del Lunes», en 19.

El citado anuncio es del tenor siguiente:

«Con el fin de normalizar las obligaciones financieras de la Sociedad, y estando la misma comprendida en el número 2 del artículo tercero y en la norma cuarta del artículo cuarto de

la Ley de 5 de diciembre último, presenta a los tenedores de los cupones de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, vencidos durante la dominación marxista, la siguiente

Propuesta

Los tenedores de los cupones números 62 a 65, ambos inclusivos, de las emisiones al 4 por 100 de 1906 y 1909; los de los números 46 a 49, ambos inclusivos, de la emisión al 5 por 100 de 1914, y los de los números 30 a 33, ambos inclusivos, de la emisión al 6 por 100 de 1922, percibirán en efectivo metálico el 50 por 100 del valor nominal de los mismos, previa deducción de los impuestos correspondientes. Los tenedores de los cupones número 62 de las emisiones al 4 por 100 de 1906 y 1909, percibirán además, en igual forma y con las mismas deducciones, el 50 por 100 de los intereses devengados desde 19 de julio a 31 de octubre de 1936 y desde 1.º de noviembre de 1938 al 26 de enero de 1939.

Los tenedores de los cupones número 46 de la emisión al 5 por 100 de 1914 y número 30 de la emisión al 6 por 100 de 1922, percibirán también, en la misma forma y condiciones, el 50 por 100 de los intereses devengados desde 19 de julio a 31 de agosto de 1936 y desde 1.º de septiembre de 1938 al 26 de enero de 1939.

El pago se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la fecha de haber ganado firmeza esta propuesta.»

Nueva convocatoria

Con el fin de constituir las Sindicaturas transitorias prescritas por la Ley de 5 de diciembre último, se convoca a los señores tenedores de cupones a las reuniones que tendrán lugar en nuestro domicilio social en Barcelona, Ronda de San Pablo, 34, en la siguiente forma:

El día 30, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, los tenedores de cupones números 62 a 65 de las emisiones al 4 por 100 de 1906 y 1909.

El mismo día 30, a las dieciséis horas y media, los tenedores de los cupones números 46 a 49 de la emisión al 5 por 100 de 1914.

El mismo día 30, a las diecisiete horas, los tenedores de los cupones números 30 a 33 de la emisión al 6 por 100 de 1922.

En estas reuniones, caso de concurrir número suficiente, se constituirán las Sindicaturas correspondientes, las que discutirán y resolverán sobre la propuesta formulada por esta Sociedad y que queda transcrita.

La documentación justificativa de la propuesta puede ser examinada por los señores tenedores de cupones en el local social, durante las horas de ofici-

na, desde la publicación de este anuncio hasta el día 29.

Para concurrir a las reuniones convocadas será preciso la previa presentación de los cupones y justificantes de la propiedad de los mismos, formalizando el depósito de aquéllos en cualquiera de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito, Banca Marsans, S. A., Soler y Torra Hermanos, Banco de Vizcaya, Jover y Compañía, Banco Hispano Colonial, Banca Arnús, Crédito Lionés, los cuales entregarán las correspondientes tarjetas para la asistencia a la reunión.

Los señores tenedores de cupones podrán conferir su representación, a los efectos de las reuniones convocadas, en favor de tercera persona, pero deberán hacerlo por escrito y en forma expresa.

De no reunirse número suficiente para la validez de los acuerdos, según previene la Ley, se citará nuevamente en segunda convocatoria.

Barcelona, 30 de junio de 1942.—La Dirección.

3.505-P.

1.ª-5-7-942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en el expediente promovido por doña Máxima Guillén Novel, asistida de su esposo, sobre declaración de ausencia de su sobrina, doña Teresa Burón Guillén, natural de Alfamega, provincia de Huesca, hija de don Antonio y doña Teresa, que tuvo su último domicilio en Madrid, y se ausentó con rumbo a la República de Cuba, hace próximamente veinticinco años, ha acordado anunciar, por medio del presente edicto, la existencia del indicado expediente, para que puedan comparecer ante este Juzgado las personas que se consideren interesadas en el mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de circulación de Madrid, y que se publique también por Radio Nacional, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en

Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia Francisco R. Valcarce.

3.343-A. J.

y 2.ª-5-7-942

LA CORUÑA

El Juez de primera instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de José López Justo, vecino de esta capital, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre Vicente López Laya, de 79 años, que en estado de casado, con Dolores Justo Castro, se ausentó de esta capital pasa de treinta años, siendo hijo de Angel y Manuela, y natural de la parroquia de San Martín de Varelas.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 29 de mayo de 1942.—

El Juez, Sebastián Martínez Risco.—El Secretario, L. Florencio Urioste.
850-A. J. y 2.ª-5-7-942

SANTIAGO

Don Fernando Marín Hervás, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago,

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por el Procurador don Julio Buide Codesido, en nombre de doña Consuelo González Rivadulla, que litiga en concepto de pobreza, expediente sobre presunción de muerte de Vicente García Camino, vecino que fué de esta ciudad, y de la que se ausentó pasa de treinta años, sin que de él se hubiese tenido noticia alguna.

Lo que se hace público de conformidad con lo determinado en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Santiago, 6 de junio de 1942.—El Juez, Fernando Marín.—El Secretario, Vicente Rey Barreiro.

851-A. J.

y 2.ª-5-7-942